



NAYARIT



Tepic, Nayarit, febrero 29 veintinueve de 2012 dos mil doce.-

Se tiene por recibido el día veinte de febrero del año en curso, en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, dentro del contexto del recurso de revisión 89/2011, un escrito que suscribe Liliana Yaneth Sandoval Ramírez, por virtud del cual da cumplimiento al acuerdo que antecede.

En consecuencia, se le tiene cumplimentado el requerimiento realizado por este Instituto mediante acuerdo de fecha enero treinta y uno de dos mil once y, ante tal situación, y bajo la presunción de que la autoridad se conduce con verdad, aunado al principio de que nadie está obligado a lo imposible; se sobresee el presente recurso de revisión por quedar sin materia. Se dejan a salvo los derechos de la recurrente Rolando Hernández Gutiérrez para que los haga valer ante las instancias que considere prudentes.

El fundamento del presente acuerdo reside en artículo 71.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Notifíquese.

Así resolvió y firma, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, L.A.E. José Luis Naya González por y ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. María Beatriz Parra Martínez, quien autoriza y da fe.



NAYARIT



Tepic, Nayarit; mayo 02 dos de 2012 dos mil doce.-

Visto el estado procesal que guarda el presente recurso de revisión 89/2011 y con ello que en acuerdo de fecha febrero 29 veintinueve de dos mil doce, se declaro sobreseído el presente recurso de revisión, atento lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Transparencia, por quedar sin materia, con fundamento en el artículo 86, propiamente a contrario sensu de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.

Archívese en definitiva.

Notifíquese.

Así resolvieron y firman, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, L.A.E. José Luis Naya González por y ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. María Beatriz Parra Martínez, quien autoriza y da fe.